




CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DE LA CALERA
"IMVIUR"






	<p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <i>Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</i></p>		
<p align="center">CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p align="right">Página 1 de 16</p>

PRESENTACION

El presente documento define las reglas y lineamientos de comportamiento que orientan la conducta de los servidores y colaboradores que actúen en nombre del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural de La Calera "IMVIUR", en el desarrollo de sus funciones o actividades, por lo tanto, se constituye en el referente del ejercicio de la función administrativa que le compete a la Entidad. En él se plantean las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los servidores públicos y colaboradores, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Entidad en el marco de los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado.

Todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural de La Calera "IMVIUR" deben conocer, identificar y comprometerse con el cumplimiento de los principios y valores institucionales que se establecen en el presente documento, los cuales definen el marco de gestión de la Entidad, permitiendo sus actitudes, la toma de decisiones y actuaciones contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Entidad, en un clima interno de reglas de juego claras y precisas, de tal manera que nuestra gestión sea transparente y genere credibilidad y confianza en los grupos de interés del Departamento.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ ROCHA
 Director del IMVIUR

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 2 de 16</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas con el fin de generar confianza en los servidores públicos internos y externos hacia el ente estatal.




Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 3 de 16</p>

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.




Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 4 de 16</p>

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

TITULO I DE LA ORIENTACION ESTRATEGICA DE LA ENTIDAD




Artículo 1. Identificación Y Naturaleza. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" es un establecimiento público del Orden Municipal y como tal tendrá autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio y patrimonio independiente, encargado de desarrollar sus actividades conforme a las reglas del derecho público. Adoptando el nombre de Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural, bajo la sigla IMVIUR.

Artículo 2. Funciones De La Entidad. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" tendrá como objeto desarrollar políticas de vivienda de interés social en las áreas urbana y rural, mejoramiento y saneamiento básico de vivienda en el sector rural; aplicar la reforma urbana en los términos previstos en la ley 9 de 1989, ley 388 de 1997 y todas aquellas normas que las modifiquen y promover las organizaciones populares de vivienda.

Artículo 3. Compromiso Con Los Objetivos, Misión Y Visión De La Entidad. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Visión y Misión de la entidad, compromiso que deberán hacer extensivo a toda la organización.

MISION: El Instituto de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Calera, promoviendo el desarrollo rural y urbano disminuyendo el déficit en vivienda y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

VISION: El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" en el año 2021 habrá contribuido con el desarrollo a nivel de vivienda de interés social y saneamiento

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 5 de 16</p>

básico urbano y rural mejorando la calidad de vida y garantizando los derechos sociales de los habitantes más necesitados del Municipio de La Calera.

CODIGO DE ETICA: El código de ética del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" es una guía para el propósito de ser siempre los mejores reuniendo los principios, valores y comportamientos que deben guiar la conducta de los Funcionarios – Servidores Públicos, en consecuencia asumirán y cumplirán de manera consciente y comprometida.

El Código de Ética hace parte integral de las buenas prácticas, que la entidad implementa en el código de Buen Gobierno.




PRINCIPIOS ETICOS: Los principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o grupo se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el funcionario y el colectivo asumen como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En el Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

Legalidad: Todo acto del servidor público y colaborador vinculado al "IMVIUR", debe estar fundamentado desde el punto de vista legal. La Constitución Política, el ordenamiento jurídico, las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares, señalan el marco para su actuación. El interés general prevalece sobre el particular: el servidor público y colaborador vinculado al "IMVIUR" tiene la obligación de velar porque la función que cumpla sea a nombre de toda la comunidad y no en representación de sus propios intereses o los de terceros con un beneficio privado en detrimento de la sociedad.

Transparencia: La gestión de los procesos de la Entidad se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras, por tanto es importante que las entidades garanticen el acceso a la información pertinente de sus procesos para facilitar así el control social.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 6 de 16</p>

Compromiso: Es ir más allá del cumplimiento de una obligación o función, es poner al servicio del desempeño laboral, nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante aquello que se nos ha confiado.

Capacidad de trabajo: Es la capacidad para responder por nuestros compromisos sociales e institucionales, dentro de estándares de calidad, economía y excelencia.




VALORES INSTITUCIONALES Los principales valores que deben orientar y guiar la conducta de los servidores y colaboradores del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural de La Calera "IMVIUR" son los siguientes:

Honestidad: Es la congruencia entre lo que se piensa, se expresa y se hace, actuando en coherencia con los principios individuales, institucionales y sociales, y velando porque nuestros actos sean realizados con una noción de justicia y cumplimiento del deber.

Respeto: Es el reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos y deberes, en sus diferencias sociales, culturales, de pensamiento y opinión. Implica establecer el límite de nuestras posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás, por lo que está íntimamente relacionado con la tolerancia. Es reconocer, apreciar y valorar las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, experiencia, o por su condición de iguales.

Responsabilidad: Es la capacidad de asumir y dar respuesta a las funciones encomendadas, reconociendo y aceptando las consecuencias de nuestras actuaciones.

Artículo 4. Directrices éticas para los grupos de interés. Las Directrices son orientaciones de cómo deben relacionarse los servidores y colaboradores del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" con un sistema o grupo de interés




	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural “IMVIUR” La Calera.</p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 7 de 16</p>

específico. Las directrices buscan generar coherencia entre valores definidos y las prácticas de los servidores de la Entidad.

El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural “IMVIUR” y la ciudadanía en general. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural “IMVIUR” lidera, coordina y articula la planeación de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible e incluyente del país. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural “IMVIUR” está comprometido a brindar un trato digno a los ciudadanos con el fin de contribuir a crear un mejor Estado consolidando los mecanismos de participación y fortaleciendo los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando así satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural “IMVIUR” y sus servidores públicos. En El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural “IMVIUR” se cuenta con alta capacidad técnica y compromiso del talento humano, el cual es seleccionado en razón de sus méritos y ajustados a un perfil, de conformidad con la normatividad vigente. Se respetan y garantizan, y es un compromiso permanente con los funcionarios, las mejores condiciones laborales y de bienestar promoviendo el talento humano y capacitando a los servidores para ampliar sus competencias en función de mejorar su desempeño; de igual forma, el trato a funcionarios y colaboradores es amable, digno y respetuoso. Los líderes dan instrucciones claras, hay apertura a la participación de sus colaboradores, orientación y apoyo para solucionar problemas de trabajo, confianza, escucha, apoyo y orientación para resolver asuntos propios del trabajo. Se escucha y consideran las sugerencias del funcionario y los colaboradores con el propósito de lograr un recíproco compromiso, se fomenta la innovación y la interacción entre ellos para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios con miras a obtener resultados visibles para el usuario.

El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural “IMVIUR” y los órganos de control. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural “IMVIUR” comunica ampliamente, en forma veraz y oportuna, los resultados de su gestión y se facilita el libre examen por parte de los organismos de control. Se actúa para que los resultados




	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</p>		
CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.			Página 8 de 16

obtenidos en el ejercicio de las funciones sean verificables. Se reconoce a los Organismos de Control con respeto y se les facilita el proceso de evaluación y el acceso a la información, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.

El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" y los medios de comunicación. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" entrega a los medios de comunicación los resultados de su gestión de manera verídica, oportuna y clara, para que éstos sean divulgados en forma amplia, informando sobre sus acciones y justificándolas para mejorar la confianza en las instituciones y la legitimidad el Estado.

El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" y los contratistas y proveedores. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" establece y mantiene con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respeto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión de la Entidad. Los proveedores y contratistas **del El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR"** son parte importante de la gestión de esta y de ellos depende en buena medida el éxito o fracaso de la propia Entidad, máxime cuando ellos intervienen en procesos claves para el funcionamiento e incluso en procesos misionales.

El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" y el medio ambiente. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" propenderá por implementar prácticas de prevención en la fuente basadas en la minimización de generación de residuos, control y mitigación de los efectos derivados de los residuos que se generen, así como por la conservación de los recursos naturales. Los servidores del El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" son conscientes de la importancia, preservación y cuidado del medio ambiente y de sus recursos. Por lo tanto contribuyen a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumiendo políticas de higiene y seguridad y optimizando los recursos disponibles.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 9 de 16</p>

TITULO II
DE LAS POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD

CAPITULO I
POLITICAS PARA LA DIRECCION DE LA ENTIDAD




Artículo 5. Dirección. El Director del Instituto, es quien asume la responsabilidad por la gestión y en especial la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, junto con sus servidores Públicos.

Artículo 6. Compromiso con los fines del estado. El Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal la satisfacción de las necesidades de vivienda y la generación de mecanismos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Calera, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, en las leyes y decretos reglamentarios.

Para cumplir con tal cometido, El Director del Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" y su equipo de trabajo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población a través de la participación ciudadana; para cumplir estos compromisos se llevan a cabo las siguientes practicas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales.
- d. Ejecutar efectivamente su plan de acción y diferentes programas, en lo que corresponde a mejoramiento y construcción de vivienda de interés social.

Artículo 7. Compromiso con la Gestión. El Director del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" y su equipo de trabajo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <i>Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</i>		
CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.			Página 10 de 16

objetividad y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones del instituto hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, a la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

CAPITULO II

POLITICAS DE RELACION CON LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERO

Artículo 8. Órganos de Control Externos. Los órganos de control externos de la entidad son: La Contraloría Departamental. La Contaduría General de la Nación, Personería Municipal, La Procuraduría General de la Nación, entre otras. Por otra parte el Instituto está sujeto al control político por parte del Concejo Municipal y el Control Social de la ciudadanía.

TITULO III




DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION DE LA ENTIDAD

CAPITULO I

POLÍTICAS PARA LA GESTION ETICA

Artículo 9. Compromiso con el código de ética. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principio enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el presente código de buen gobierno y código de ética, orientándose hacia una gestión integra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Artículo 10. Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creara compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <i>Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</i></p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 11 de 16</p>

sus servidores públicos y contratistas. Firmaran un compromiso estándar de conducta, sin sobornos.

La Entidad se compromete a capacitar a todo su equipo humano, y cuando lo crea conveniente, a sus grupos de interés en políticas y acciones de anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción la entidad vinculara a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.




CAPITULO II POLITICAS DE GESTION DEL RECURSO HUMANO

Artículo 11. Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR", se compromete a desarrollar y fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana en que se incorporan principios de justicia, equidad y transparencia. Al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, Formación, capacitación, bienestar, promoción, y evaluación del desempeño, este compromiso se evidenciara.

CAPITULO III POLITICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Artículo 12. Compromiso con la Comunicación Organizacional. La comunicación organizacional será orientada hacia la construcción del sentido de pertenencia y el establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la entidad y los contratistas; para ello se establecieron procesos y mecanismos comunicativos que garantizan la interacción y la construcción de visiones comunes.

Artículo 13. Compromiso de Confidencialidad. El Instituto se compromete a velar porque los servidores públicos que manejan información privilegiada y reservada no la publiquen o la den a conocer a terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario. Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la entidad para sus propios intereses.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <i>Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</i></p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 12 de 16</p>

Artículo 14. Compromiso con la circulación y divulgación de la información. se adoptarán mecanismos para que la información llegue a los grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable.




Artículo 15. Compromiso con el gobierno en línea. El Director y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la entidad, con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos y funcionamiento general del Instituto, entre otros.

CAPITULO IV POLITICA DE CALIDAD

Artículo 16. Compromiso con la calidad. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural en ejercicio de sus funciones, se compromete a prestar servicios de calidad a la comunidad, prevenir la contaminación y brindar seguridad y salud ocupacional a sus colaboradores, por lo cual se obliga a mejorar continuamente contando con funcionarios idóneos, con la participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral en forma efectiva.

CAPITULO V. POLITICAS DE RESPONSABILIDAD

Artículo 17. Compromiso con la comunidad. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" orienta sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, estimulando la participación ciudadana, la educación, capacitación para el trabajo y el desarrollo humano, la asistencia técnica y las actividades culturales, haciendo eficientes sus proyectos de impacto social.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 13 de 16</p>

Artículo 18. Información y Comunicación con la Comunidad. Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Instituto y que no sean materia de reserva, así como también las recomendaciones de dichos entes y los planes de mejoramiento continuo.




Artículo 19. Compromiso con la rendición de cuentas. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural realiza una efectiva rendición de cuentas en audiencia pública, con el objeto de informar a los grupos de interés sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas de la gestión institucional.

Artículo 20. Atención a quejas y reclamos. Ante el instituto, la comunidad puede presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas, e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley.

Artículo 21. Control Social. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural fortalecerá las acciones actuales para promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, en procura de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación del servicio de la entidad, garantizando el Control Ciudadano.

CAPITULO VI POLITICA DE GESTION AMBIENTAL

Artículo 22. Compromiso con el Medio ambiente. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural se compromete a respetar los procesos naturales y de protección ambiental que deriven de los proyectos trazados, previo seguimiento de la normatividad vigente.

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <i>Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</i></p>		
CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.			Página 14 de 16

CAPITULO VII POLITICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Artículo 23. Compromiso frente a los compromisos de interés. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural se compromete a aplicar en forma permanente lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación, y resolución de los conflictos de interés. Adicionalmente el Instituto rechaza, condena, y prohíbe a todas las personas vinculadas con la entidad, que incurran en prácticas corruptas o conflictos de interés.

Artículo 24. Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés. Los grupos de interés del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural deben revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos esta, informando a los entes de control competente.




CAPITULO VIII POLITICAS CON CONTRATISTAS

Artículo 25. Compromiso con la finalidad de la contratación pública. Los funcionarios del Instituto actores en el proceso contractual se comprometen a dar cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, sus normas reglamentarias y a las políticas que en esta materia expidan la Administración Municipal o internamente el

Instituto, para lo cual actuarán con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente. Su compromiso también se orienta a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes, dentro de un proceso de selección transparente.

CAPITULO IX POLITICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Artículo 26. Compromiso frente al Modelo Estándar de Control Interno – MECI. El Instituto municipal de Viviendo Urbana y Rural aplica el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y vela por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos,

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <i>Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</i></p>		
<p>CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.</p>			<p>Página 15 de 16</p>

para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

TITULO IV ADMINISTRACION DEL CODIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CAPITULO I DE LA ADMINISTRACION Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Artículo 27. Compromiso con la administración y resolución de controversias. En armonía con las disposiciones legales sobre la materia, el Instituto se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles y para proteger los recursos públicos.




CAPITULO II DE LOS INDICADORES DE GESTION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Artículo 28. Indicadores de gestión. El Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural se compromete a desarrollar los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y desempeño así:

- ✓ Índice de integridad y transparencia para medir la credibilidad y el reconocimiento de la entidad por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad).

Índice de gestión ética para medir los resultados internos de la gestión ética. Se establecerán indicadores que permitan medir anualmente la gestión ética de la entidad, partiendo de los principios establecidos en el Código de Ética de la entidad.

- ✓ Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de la entidad, logrando una comunicación transparente con sus grupos de interés.

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <i>Instituto Municipal de vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera.</i></p>		
CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.			Página 16 de 16

- ✓ Índice de satisfacción del cliente externo para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia del Ministerio sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.

CAPITULO III
DE LA ADOPCION, VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y DEL CODIGO DE ETICA

Artículo 29. Vigencia del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética. El código de buen gobierno y de ética, entraran en vigencia a partir de su aprobación por parte del comité de coordinación de control interno.

Artículo 30. Divulgación del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética. El código de buen gobierno y de ética se divulgaran a los miembros del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural y a sus grupos de interés.

Artículo 31. Reforma del Código de Buen Gobierno y de Ética. se podrá reformar por decisión del Director del Instituto.

Artículo 32. Observancia del Código de Buen Gobierno y de Ética. El contenido del Código de buen Gobierno y de Ética se observara permanentemente por los servidores públicos Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural de La Calera "IMVIUR".